

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 2 de Diciembre de 1915.)

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 3.483.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

#### ANUNCIO

Con el fin de hacer la rectificación para el año próximo de 1916, del padron del Impuesto de Carruajes de lujo y automóviles que ha de servir de base para la exaccion del mismo en dicho año, se hace saber al público que cuantas reclamaciones crean pertinentes al caso, pueden hacerse en la oficina de Arbitrios municipales, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el 30 de Diciembre del presente año, bien entendido que pasado dicho plazo y en vista de los datos que resulten, se formará el padron definitivo contra el cual no po-

drán los interesados hacer reclamacion alguna.

Valladolid 1.º de Diciembre de 1915.—El Alcalde, A. Infante.

Num. 3.493.

#### Villanueva de las Torres.

#### ANUNCIO.

Asociados los municipios de Brahojos de Medina y el de esta villa, para el sostenimiento de un Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarías, se halla vacante dicha plaza por término de treinta días, para su provision en propiedad, en cuyo plazo deberán los que aspiren a ella presentar las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, siendo agraciado el que reuna mejores condiciones para su desempeño, sirviendo para ello los méritos obtenidos en la carrera ó en el ejercicio de su profesion. El haber asignado es el de ciento ochenta pesetas por este Municipio y ciento ochenta y cinco el de Brahojos, pagado de los respectivos presupuestos, que en junto hacen trescientas sesenta y cinco pesetas anuales, que percibirán por trimestres vencidos:

El agraciado tendrá obligacion de desempeñar las plazas de Inspeccion de carnes de ambos Municipios sin que por ello tenga derecho a retribucion alguna por desempeñar otra plaza más retribuida y en cuyo caso será honorífico.

Villanueva de las Torres 30 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Filomeno Barrocal.—D. S. O., El Secretario, Honorio Sanchez.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.494.

#### VALLADOLID.—PLAZA.

#### EDICTO.

D. Pablo de Pablo y Mateos, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente hace saber: Que en virtud de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia de Don Casimiro Melero Nieto, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Pablo Miralles, contra D. Isidoro Gomez Antolinez, vecino de Boadilla de Rioseco, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que á continuacion se expresan:

1. Una silleria compuesta de un sofá, dos sillones y seis sillas de madera barnizada de negro, tapizada de reps amarillo, con sus fundas de tela blanca, tasada en ciento quince pesetas.
2. Una máquina de coser de la casa Singer, núm. 1.491.541, en doscientas pesetas.
3. Una cómoda pintada con cuatro departamentos ó cajones, en cuarenta pesetas.
4. Un armario locero de dos cuerpos y cuatro cajones, de pino barnizado, en cuarenta pesetas.
5. Un reloj de comedor redondo, marca Kopper, en cuarenta y cinco pesetas.
6. Una máquina aventadora de la casa Garteiz Hermanos, en doscientas pesetas.
7. Un carró nuevo de yugo,

pintado de blanco, en trescientas cincuenta pesetas.

8. Una noria de hierro existente en la herren á la Calzada, cuya herren está cercada de tapia, y la noria es procedente de la casa de Jorge Martin, de Alaejos; en doscientas pesetas.

9. Dos cargas de cebada limpia, en cincuenta pesetas.

10. Ciento veintidos fanegas y media de trigo, á catorce pesetas una, en mil setecientos quince pesetas.

11. Un macho de labranza que atiende por «Platero», pelo cano, de alzada siete cuartas dos dedos, cerrado, en doscientas cincuenta pesetas.

12. Otro macho que atiende por «Bonito», pelo castaño, alzada siete cuartas, de veintitres años, en ciento treinta y cinco pesetas.

13. Veintitres carros de paja de trigo, en ciento quince pesetas.

Total; 3.455 pesetas.

La subasta se celebrará el día quince del próximo mes de Diciembre, á las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que aquellos se hallan depositados en D. Marciano Guerra Pastor, vecino de Boadilla de Rioseco.

Dado en Valladolid á treinta de Noviembre de mil novecientos quince.—Pablo de Pablo.—Ante mí, Licenciado Pedro del Rio.

92





